



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 DIC 2009

Expte. N° 273/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1320-09 de fecha 17 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 1° de la citada resolución se convoca a elecciones ordinarias con el fin de elegir al DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL, y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la citada SEDE.

QUE se produjo un error involuntario al consignarse dicha convocatoria para el "14 de abril de 2009", cuando corresponde "14 de abril de 2010".

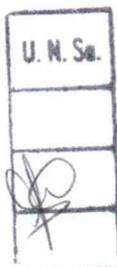
QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72 t.o. 1991) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1320-09, dejando aclarado que en donde dice: "*14 de abril de 2009*", debe decir: "*14 de abril de 2010*".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL para su toma de razón y demás efecto. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION N° 1350-09